



Tartagal, 23 de noviembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 588-SRT-23

EXPTE. Nº 20.560/23

VISTO

Las notas presentadas por el Supervisor de Red, C.U. Gonzalo SÁNCHEZ LENZ, y el Jefe del Departamento de Personal, José Luis ACHO, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de los días 29 de septiembre, 23 de octubre y 7 de noviembre de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas se solicita la compra de insumos informáticos para habilitar y mejorar los equipos disponibles para el dictado de clases y exámenes virtuales, e incrementar la velocidad de los mismos para su mejor rendimiento para el trabajo administrativo.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado por la Dirección de la sede:

Tipo B Nº 0008-00016300 de fecha 9 de noviembre de 2.023 de la firma GM Computación.

Tipo B Nº 00044-00001304 de fecha 9 de noviembre de 2.023 de la firma Tecnograf S.A.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

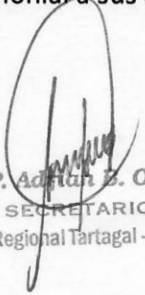
ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINCE CON 00/100 (\$ 95.015,00) en concepto de gastos por compra de insumos informáticos para habilitar y mejorar los equipos disponibles para el dictado de clases y exámenes virtuales y trabajo administrativo de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

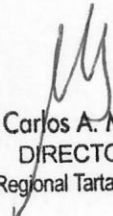
2.9.3 Útiles y materiales eléctricos por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.800,00).

2.9.6 Repuestos y accesorios por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 68.215,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adán B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.